

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

12376 *Resolución de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda 2010 al Convenio de colaboración y coordinación con la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de seguridad en los edificios de la Administración de Justicia en Cantabria.*

Habiéndose suscrito con fecha 14 de junio de 2010, la Adenda 2010 al Convenio de colaboración y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de seguridad en los edificios de la Administración de Justicia en Cantabria, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de julio de 2010.–La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, M.^a Ángeles González García.

ANEXO

Adenda 2010 al Convenio de colaboración y coordinación entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de seguridad en los edificios de la Administración de Justicia en Cantabria

En Madrid, a 14 de junio de 2010.

REUNIDOS

De una parte, don José Vicente Mediavilla Cabo, Consejero de Presidencia y Justicia, facultado para la firma de la presente Adenda por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De otra parte, don Alfredo Pérez Rubalcaba, Ministro del Interior, actuando en representación de este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para obrar y obligarse y

MANIFIESTAN

Con fecha 1 de diciembre de 2009 se firmó el Convenio de colaboración y coordinación entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de seguridad en los edificios de la Administración de Justicia en Cantabria, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

Objeto primordial del mencionado Convenio es, partiendo del respeto a los diferentes ámbitos competenciales de cada Administración, fijar un marco de colaboración entre las mencionadas partes para aprovechar la experiencia de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la vigilancia y protección de las instalaciones y edificios judiciales de la Administración de Justicia en Cantabria.

Que en la estipulación quinta del convenio se prevé la prórroga automática por anualidades del mismo, salvo denuncia de alguna de las partes, con dos meses de antelación a la fecha de expiración. La prórroga está condicionada a la existencia de consignación presupuestaria.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, aprobados por la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, incluyen una partida en materia de seguridad: 02.09.112M.227.01.

Que ambas partes consideran de interés mantener la colaboración durante el año 2010 en los términos señalados en el Convenio, para lo cual se acuerda suscribir la presente Adenda, que se registrará por las siguientes

EXPONEN

Primera: La presente Adenda se fundamenta en el Convenio de colaboración y coordinación suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de seguridad en los edificios de la Administración de Justicia en Cantabria y mediante ella las partes suscribientes desean continuar con la ejecución del mencionado Convenio.

Segunda: Durante el ejercicio presupuestario 2010, la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria abonará los gastos derivados de la presente Adenda, de la forma legalmente prevista y con periodicidad mensual, previa presentación de certificación emitida por los órganos competentes del Ministerio del Interior del cumplimiento de la finalidad del Convenio y de la aplicación de los fondos destinados a tal efecto, indicando el número de efectivos dedicados a los servicios de vigilancia en cada edificio judicial, conforme a lo acordado por la Comisión de Seguimiento.

La aportación correspondiente al Gobierno de Cantabria por importe de 100.550,64 euros, se hará con cargo a la partida presupuestaria 02.09.112M.227.01.

Tercera: La vigencia de la Adenda finalizará el 31 de diciembre de 2010.

Y en prueba de conformidad de las partes, firman la Adenda por cuadruplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha anteriormente indicados.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.—El Consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, José Vicente Mediavilla Cabo.